



## **PLAN DE VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN ICTUS DE ARAGÓN (AIDA)**

### **Quiénes Somos**

La **Asociación Ictus de Aragón (AIDA)** es una entidad sin ánimo de lucro, fundada en el mes de mayo del año 2000 por iniciativa de un neurólogo que animó a varios de sus pacientes afectados de ictus para fundarla.

Desde entonces trabajamos con personas que se han visto afectadas por uno o varios ictus, sus cuidadores principales y sus familias. Aunque nuestra especialidad sigue siendo el ictus, en los últimos años hemos ampliado la atención a aquellas personas que han sufrido traumatismos craneo encefálicos y otras patologías neurológicas.

El ámbito territorial abarca la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya sede se encuentra en la localidad de Zaragoza.

AÍDA está integrada en FEDACE, Federación Española de Daño Cerebral.

Actualmente contamos con unos 630 afiliados. El ámbito de actuación es a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón, integrada en la Federación Española. Para su promoción, se han mantenido encuentros con Trabajadores Sociales y Médicos de hospitales y centros de salud de varias de las comarcas de Aragón.

Uno de nuestros objetivos principales es ser punto de encuentro para los afectados por ictus, sus familias, cuidadores y profesionales sanitarios involucrados en su atención.

Nuestros fines son de tipo socio- asistencial, a continuación detallamos los más relevantes:

- ✓ Agrupar y representar al mayor número posible de afectados para reivindicar mejoras en la asistencia, rehabilitación e integración social.
- ✓ Informar a nuestros miembros y divulgar en la sociedad la importancia de estas patologías como causa de muerte o discapacidad, así como su prevención, sus síntomas precoces, tratamientos...
- ✓ Tratar de estimular y potenciar la investigación en estos campos.
- ✓ Desarrollar actividades para nuestros socios (formativas, lúdicas, etc.) adaptadas a su situación y posibilidades de forma que favorezcan su integración social y laboral.
- ✓ Aumentar la calidad de vida de los afectados de ictus y sus familias.
- ✓ Proveer de una Rehabilitación integral.

**Definición de voluntariado:** Según la plataforma del voluntariado, el voluntariado es, más allá de su definición formal establecida por la Ley del voluntariado, una potente herramienta de participación social y democrática de carácter solidario y transformador.

Las personas voluntarias, quienes participan por propia voluntad y sin contraprestación económica, colaboran con una entidad sin ánimo de lucro con la que comparten objetivos y manera de imaginar el mundo; lo que las entidades definimos en nuestra misión, visión y valores. Las personas voluntarias comparten este sueño transformador

de la entidad y colaboran para todas juntas y democráticamente, transformar la realidad social en la que conviven.

El voluntariado es cambiar el mundo, y está presente en nuestra sociedad a través de múltiples expresiones y relaciones.

Según la Ley 6/2018, de 28 de Junio, del Voluntariado en Aragón se entiende por acción voluntaria la actividad dirigida a la satisfacción del interés general, desarrollada por personas físicas en entidades de voluntariado, siempre que reúna las siguientes condiciones:

- Que su realización sea resultado de una decisión voluntaria y libre.
- Que tenga carácter solidario.
- Que se realice sin ningún tipo de contraprestación económica Que se lleve a efecto en función de programas concretos.

### **Voluntariado en AIDA:**

Entendemos a la persona voluntaria como aquella que comparte unos intereses y objetivos sociales con una entidad de voluntariado y se compromete con ella para la consecución de los mismos, aportando su tiempo y conocimientos de manera desinteresada y altruista para apoyar el trabajo que se está realizando

La persona voluntaria tiene que contar con determinadas competencias y capacidades generales que motiven y fomenten su participación como tal en AIDA;

- ✓ Escucha activa y Empatía
- ✓ Interés por la salud y el bienestar de las personas.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Compromiso y responsabilidad.
- ✓ Respeto y confidencialidad.

El voluntariado está abierto a todas aquellas personas mayores de edad y a las menores de edad (a partir de 16 años), previa autorización del padre, madre o tutor legal. Los mayores de 16 y menores de 18 años, podrán tender

la condición de persona voluntaria siempre que se respete su interés superior, de acuerdo con lo previsto en la legislación de aplicación. Se podrá considerar a cualquier persona para el ejercicio del voluntariado siempre que no figure en el Registro Central de Delincuentes Sexuales ni tenga antecedentes penales no cancelados hacia el colectivo al que se dirige la acción de voluntariado.

### **Objetivos del Plan de Voluntariado:**

**Objetivo General:** Fortalecer e impulsar un voluntariado activo comprometido con la inclusión social y la mejora en la calidad de vida de las personas afectadas por Ictus.

## Objetivos Específicos

1. Definir y consolidar programas de participación de voluntariado contribuyendo a dar respuesta a las necesidades de las personas con afectadas por Ictus a través del fomento del voluntariado.
2. Definir los derechos y deberes tanto de las personas voluntarias como de la asociación como entidad receptora de los mismos.
3. Facilitar espacios de participación activa del voluntariado en la entidad mediante la colaboración en los diferentes programas y actividades.
4. Reconocer el papel que desarrollan los/as voluntarios/as y la importancia de sus aportaciones, tanto a nivel de tiempo y conocimientos como en cuanto a iniciativas y sugerencias

## Objetivos del voluntariado:

- **Apoyo a personas afectadas por ictus:** Nuestro objetivo principal es brindar apoyo emocional, social y práctico a las personas que han sufrido un ictus y a sus familias.
- **Promoción de la autonomía:** Fomentaremos la independencia y la integración de los afectados a través de talleres, actividades y acompañamiento.
- **Sensibilización y concienciación:** Buscamos sensibilizar a la comunidad sobre los desafíos que enfrentan las personas con ictus y sus familias.

## Funciones del Voluntariado

- **Acompañamiento:** Los voluntarios ofrecerán compañía y escucha activa a las personas afectadas.
- **Apoyo en talleres:** Ayudarán en la organización y desarrollo de talleres (terapia ocupacional, fisioterapia, etc.).
- **Difusión y sensibilización:** Participarán en eventos para concienciar sobre el ictus y sus consecuencias.

**Proceso de Captación y Formación:** Una vez determinado el perfil necesario según el programa en el que sea necesario incorporar nuevos/as voluntarios/as al equipo de la Asociación, difundiendo esta demanda por los canales propios Facebook, Instagram, web de AIDA, cartas a los socios...

- **Captación:** Publicidad en redes sociales, charlas informativas y colaboración con otras entidades.
- **Formación:** Con carácter general y obligatorio, todas las nuevas personas voluntarias recibirán una primera sesión informativa y formativa, impartida por la persona responsable del voluntariado, sobre la asociación y la actividad concreta en la que vaya a colaborar. Realizaremos Capacitación en primeros auxilios, comunicación efectiva y conocimientos sobre el ictus.

## **Evaluación y Seguimiento**

Durante el transcurso de su colaboración con la Asociación se realizará un seguimiento de la participación e implicación de las personas voluntarias en los proyectos con el fin de poder contribuir a que su integración en el equipo sea positiva y a que tenga una buena experiencia de voluntariado. Este seguimiento se realizará a través de reuniones con el/la equipo técnico y responsable de voluntariado de la Asociación, en las que evaluaremos regularmente el desempeño de los voluntarios y su impacto en los beneficiarios además de en encuentros con el resto de voluntarios/as, tengan carácter formal o informal. Dichos seguimientos serán registrados en la correspondiente ficha personal de la persona voluntaria.

Realizaremos reuniones periódicas para compartir experiencias y mejorar el programa.

## **Despedida**

Cuando finalice la relación de la persona voluntaria con la Asociación, por la causa que sea, se realizará un seguimiento final para conocer el motivo de la desvinculación y su grado de satisfacción con la actividad y el tiempo invertido en nuestra entidad.

## **Programas de voluntariado**

• **Talleres:** Actividades que se desarrollan todas las tardes de Lunes a jueves en el la sede de AIDA, C/Paseo Rosales nº28 y que son realizados y coordinados por los/as técnicos del Centro y apoyados de voluntariado.

Funciones del voluntariado:

- Programar el taller con las técnicas del centro fijando los objetivos, metodología y contenidos. Ejecutar las actividades conforme a lo programado previamente.
- Evaluación de taller.
- Atender las necesidades de los participantes

• **Labores de concienciación:** Actividades que se desarrollan por parte de AIDA, durante la semana del Ictus (del 21 al 29 de octubre) con motivo de la celebración del día mundial del Ictus, carpa informativa, acto médico...estas actividades son coordinadas por la junta directiva de AIDA y apoyadas por los voluntarios.

## **Formación:**

La formación es un derecho y un deber para el voluntariado para ejercer sus acciones con calidad. Dentro de la acción voluntaria siempre debe existir un espacio para invertir en la formación específica necesaria para la colaboración del voluntariado. La adquisición y/o actualización de las competencias básicas necesarias para que las personas voluntarias puedan desarrollar exitosamente sus tareas será una de las prioridades de la asociación.

## **Implementación y seguimiento del plan**

El Plan de Voluntariado será vigente mientras la fundación cuente con voluntarios/as en sus actividades. Se revisará de manera bianual, realizando las modificaciones que se consideren necesarias. El equipo técnico de AIDA realizará el seguimiento para la correcta aplicación del



mismo y se encargará de realizar una evaluación interna.